



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL – REGIONAL ARAUCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de centro de desarrollo y gestión agroindustrial – Regional Arauca del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar tres (03) técnicos y/o tecnólogos con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios de carácter temporal de un técnico para apoyar el procesamiento físico de las colecciones y los servicios de información de la biblioteca según lineamientos institucionales”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirectora de Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca con funciones de director (e) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 626 del 8 de enero del 2026

En consecuencia, esta Subdirección de centro de desarrollo y gestión agroindustrial,

AUTORIZA



Consecutivo No. 953010 – 050

A contratar los servicios de tres (03) res (03) técnicos y/o tecnólogos con el siguiente objeto igual:
“Prestación de servicios de carácter temporal de un técnico para apoyar el procesamiento físico de las colecciones y los servicios de información de la biblioteca según lineamientos institucionales.”.

Se expide en la ciudad de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.


Número de Autorización 953010 – 050 de 2026

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

**SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON
FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)**

Resolución No. 1-00331 del 23/01/2026, Acta de posesión No. 046 del 24/01/2026.

Proyectó: María Álvarez, Profesional G-02 Bienestar Aprendices. 

Revisó aspectos jurídicos: Natalia Hernandez ochoa – Abogada Gestión Contractual 

Aprobó: María Eugenia Hoyos Arcia – Coordinación GAAM 